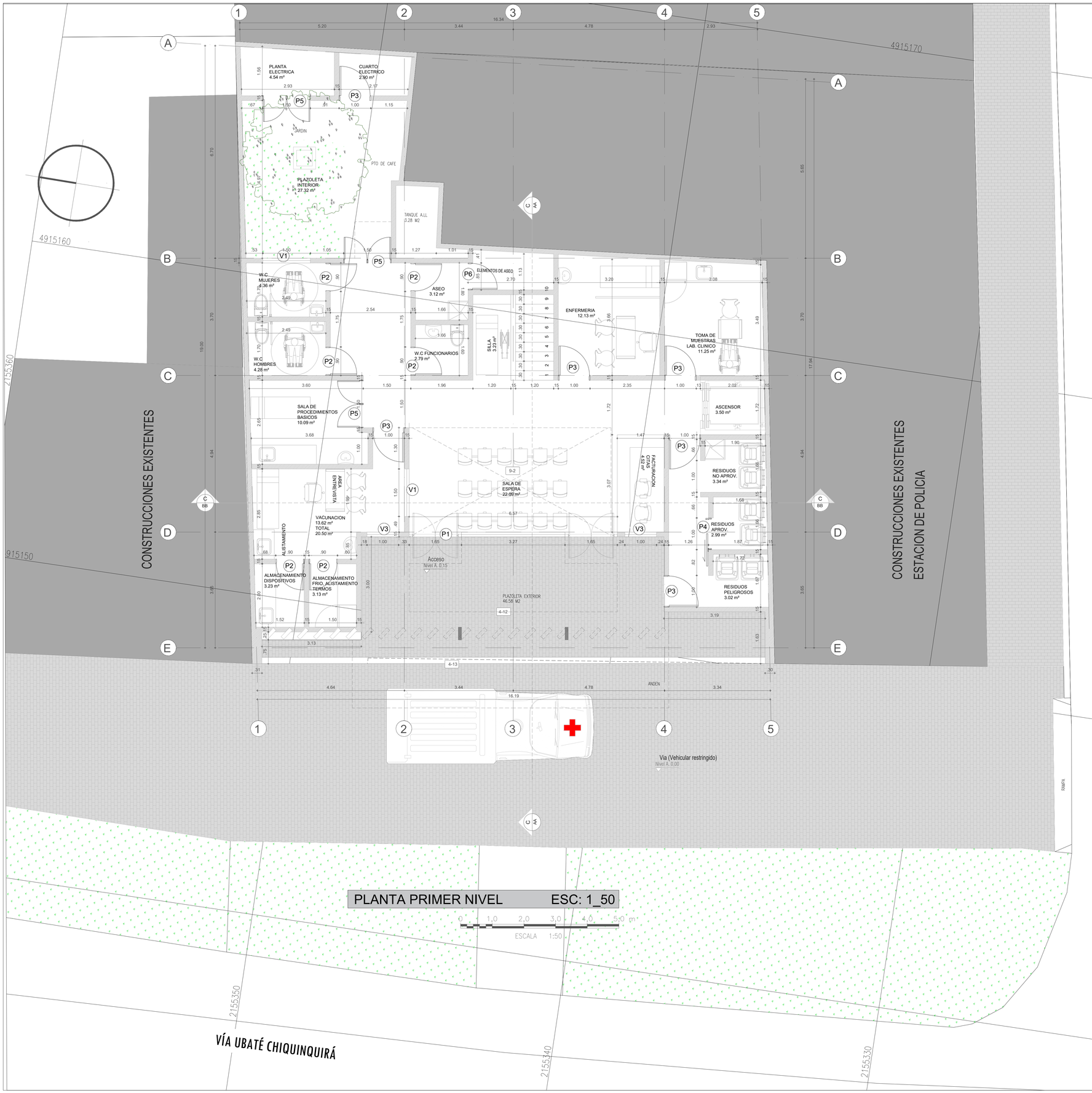


PLANTA PRIMER NIVEL ESC: 1_50

0 1,0 2,0 3,0 4,0 5,0 m

ESCALA 1:50

LISTA DE ESPECIFICACIONES DE ACABADOS

"Nota": Las etiquetas indicadas en la planimetria corresponden a algunos items y especificaciones presupuestados para este proyecto.

ITEM	
4-8	ESCALERA MACIZA
4-12	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI
4-13	BORDILLO PREFABRICADO A-80
6-1	MURO EN BLOQUE No. 5 E=0.12
6-2	MURO DRYWALL SENCILLO
6-3	MURO DRYWALL DOBLE CARA 0.12
8-3	VINILO SOBRE PAÑETE DOS MANOS
8-5	IMPERMEABILIZACIÓN FACHADA SIKA TRANSPARENTE O SIMILAR
8-6	COLORPLAST FACHADA
9-2	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA
9-5	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA
9-6	CIELORASO PLANO DRYWALL
9-9	ACABADO ESCALERA EN GRANITO(HUELLAS Y CONTRAHUELLAS) INCLUYE PIRLAN EN ALUMINIO Y PULIDA.
10-8	DIVISIÓN DE BAÑO ALUMINIO Y VIDRIO TEMPLADO H= 1.8 M, E=6MM
10-9	BARANDA EN VIDRIO TEMPLADO H=1.2M E=6MM PASAMANOS EN ACERO INOX.
11-1	TEJA SIN TRASLAPO
11-3	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 22
11-4	CABALLETE CUBIERTA
11-7	TEJA TRANSPARENTE SIN TRASLAPO
11-8	GARGOLA EN CONCRETO
12-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)
12-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE FLUXOMETRO (INCLUYE GRIFERÍA)
12-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR (INCLUYE GRIFERÍA)
13-38	ESCALERA DE GATO
16-24	ASCENSOR 3 PARADAS
16-25	SILLA AUDITORIO ABATIBLE
16-28	LETRAS EN BRONCE TROQUELADAS

NOTAS NSR-10

1."El supervisor técnico debe verificar que la construcción e instalación de los elementos no estructurales se realice siguiendo los planos y especificaciones correspondientes. En aquellos casos en los cuales en los documentos de diseño (planos, memorias y especificaciones) sólo se indica el grado de desempeño requerido, es responsabilidad del supervisor técnico el verificar que los elementos no estructurales que se instalen en la edificación, efectivamente estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño especificado por el diseñador" (Ver Capítulo A.9.3.2 NSR -10).
2."En aquellos casos en los cuales en los diseños se especifican elementos cuyo suministro e instalación se realiza por partede su fabricante o siguiendo sus instrucciones, el diseñador puede limitarse a especificar en sus planos, memorias o especificaciones, las características que deben cumplir los elementos, y la responsabilidad de que se cumplan estas características recae en elconstructor que suscribe la licencia de construcción y este cumplimiento debe ser verificado por el supervisor técnico, cuando la edificación deba contar con su participación según el A.1.3.9"(Ver Capítulo A.1.5.1.2 NSR -10).
3."Los elementos no estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.9, y además con K.4.2.2., K.4.2.3., K.4.3 y K.4.4. Los elementos estructurales de vidrio deben cumplir con las especificaciones del Capítulo A.8 y además con K.4.2.3, K.4.3 y K.4.4." (Ver Capítulo K.4.2 NSR -10 Requisitos de diseño).
4."El confinamiento de muros divisorios se debe realizar según recomendación estructural (elementos no estructurales)".

FIQUENE CIUDAD PESEBRE

PROYECTO:
CENTRO_DE_SALUD_FÚQUENE
FUQUENE
CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN DEL PREDIO
Capellania

CONTRATISTA:
VERONA S.A.S.
Consultoría y Construcciones VERONA S.A.S
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES VERONA S.A.S
NIT: 900.029.228-3
R/L PAULA ANDREA BETANCOUR VIVAS

Vo Bo SECRETARÍA DE PLANEACION
Ing. Duban Felipe Forero Forero
M.P: 68202-409410 STD.

Vo Bo. ARQUITECTO PROYECTISTA
Arq. Oswaldo de Jesús Saavedra C.
M.P: 25700-43817 CND.

NOTAS GENERALES

1. Todas las distancias y dimensiones deberán verificarse en obra.

2. El propietario se hace responsable de lo construido y no se acredita responsabilidad profesional por la ubicación catastral del edificio y su consecuente imputación tributaria.

3. Modificaciones de disposición, calidad y/o cantidad en estructura e infraestructura que pudieran afectar el correcto funcionamiento son responsabilidad exclusiva del propietario y de aquel que lo haya aprobado por escrito.

4. El contratista deberá presentar catálogos de productos y cumplir con las recomendaciones del fabricante. En caso de solicitar cambio de especificaciones deberá elevar la consulta pertinente al propietario y al diseñador. Evidentemente el cambio de especificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del diseñador, interventor, supervisor y propietario y solo se podrá realizar en caso de que estas superen y/o igualen las especificaciones iniciales aprobadas por la interventoría y propietario enlos diseños iniciales.

5. En caso de elementos confusos se deberá acudir a la supervisión, a la interventoría y consultoría de diseños técnicos.

6. En el momento de inicio de obra y en el caso que en demoliciones de edificaciones y/o cerramientos se realice el retiro de todos los escombros, se deberán verificarán los linderos a partir del levantamiento topográfico entregado por la Consultoría y aprobado por la interventoría, supervisión y propietario se verificarán los niveles topográficos.

NOTAS GENERALES-NIVELES TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DE PRIMER PISO.

1. Los Niveles Topograficos, Estructurales y Arquitectónicos aquí presentados hacen referencia a los metros por encima del Nivel Topográfico del terreno después del descapote, movimiento de tierras, nivelación y respectiva compactación.

2. En el momento de inicio de obra y antes de realizar excavaciones para cimentaciones, todos los niveles topográficos y arquitectónicos deberán verificarse en obra. En caso de dudas, es obligación del constructor el solicitar información adicional y/o aclaraciones al diseñador.

3. Cualquier variación y/o modificación solo se podrá hacer con aprobación escrita del diseñador, interventor, supervisor y propietario.

4. Si bien los niveles topográficos, estructurales concuerdan con el proyecto arquitectónico en su totalidad, en el momento que surjan variaciones en la ejecución de obra, el constructor está en la obligación de verificar medidas en sitio.

MODIFICACIONES	FECHA:

CONTIENE: PLANTA PRIMER NIVEL

ESCALA: 1:50

FECHA: Septiembre 23 2025

ESCALA GRÁFICA: INDICADA

RUTA ARCHIVO MAGNETICO: CENTRO DE SALUD CAPELLANIA.DWG

PL 00-2

DE 07

ARQUITECTURA_URBANISMO